En la cabeça de la casa a diez dias del mes de
febrero de mill y quinientos y sesenta y un años
se dia se juntaron en casa de la casa del
ayuntamiento estando el cabildo segun se tiene
costumbre de se juntar a entender en los
negocios tocantes al servicio de dios y bien
publico los muy ilustres señores don Diego
Matias de Guevara, don Melchior de Guevara
alcaydes de los hijos dalgo, don Fernandez
marquizin de Guevara y don Leonis
de Guevara y don Leonis de Guevara

Alcaydes de los hijos dalgo de Guevara dixeron que
[illegible] del Ayuntamiento de este lugar
[illegible] dalgo que en este lugar de Salva-
tierra [illegible] en certas fa-
ciendas [illegible] deberse a los escuderos
[illegible] deberse a los escuderos
[illegible] no hallo por dinero tenga a [illegible]
[illegible] dinero [illegible] probean como
se emplee los dichos dineros

[illegible] dichos señores alcaydes de los hijos dalgo
[illegible] dineros [illegible]
[illegible] de Guevara [illegible] dineros [illegible]
[illegible] de